

**Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, las posibles irregularidades que permitan analizar la efectiva protección de los y las deportistas como víctimas de abuso, acoso, o violencia sexual, así como en aquellos casos en que resultan víctimas de violencia sexual personas ajenas al deporte, pero siendo deportistas los agresores, o habiéndose realizado esos actos en recintos deportivos o en contexto de deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI N°52)**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 4, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN LUNES  
17 DE JUNIO DE 2024, DE 19.19 A 20.38 HORAS.**

**SUMA**

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió al Ministro del Deporte, don Jaime Pizarro acompañado de la Encargada de Género, doña Loreto Fuenzalida y del asesor legal, don Hugo Castelli, al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, don Eduardo Arévalo y al Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte, Don Israel Castro, acompañado de la asesora, doña Rocío Norambuena Avilés

Presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas Yovana Ahumada Palma, Ana María Bravo, Carla Morales Maldonado, Marisela Santibáñez Novoa y Consuelo Veloso Ávila; y

los diputados Andrés Giordano Salazar, Cristóbal Martínez Ramírez, Renzo Trisotti Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares y Cristián Tapia Ramos.

Participó de manera presencial el Ministro del Deporte, don Jaime Pizarro acompañado de la Encargada de Género, doña Loreto Fuenzalida y del asesor legal, don Hugo Castelli, el Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, don Eduardo Arévalo y el Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte, Don Israel Castro, acompañado de la asesora, doña Rocío Norambuena Avilés.

## II. ACTAS

El acta de la sesión 2ª se dio por aprobada al no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

## III.- CUENTA<sup>1</sup>

Se ha recibido el siguiente documento para la cuenta:

1.- Correo de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, por el cual señala que el Presidente no podrá asistir a la sesión de hoy por compromisos contraídos con anterioridad, sin perjuicio de aquello informa que están disponibles para colaborar con la comisión, por lo que solicita les envíen por escrito las preguntas o materias que sean interés de la comisión. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Carta del Tribunal de Honor de la ANFP, por la cual se excusan de participar en la sesión, ya que se encuentran conociendo una solicitud de medidas cautelares presentadas el 6 de junio de 2024, por hechos que pueden estar relacionados con la materia objeto de la comisión investigadora. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

## IV.- ORDEN DEL DÍA

**Se recibió al Ministro del Deporte, don Jaime Pizarro acompañado de la Encargada de Género, doña Loreto Fuenzalida y del asesor legal, don Hugo Castelli, al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, don Eduardo Arévalo y al Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte, Don Israel Castro, acompañado de la asesora, doña Rocío Norambuena Avilés.**

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315145&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315145&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

El **Ministro del Deporte, don Jaime Pizarro** apoyó su exposición con una presentación power point<sup>2</sup>, al igual que el **Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte, don Israel Castro**<sup>3</sup>.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

## **V.- ACUERDOS**

Se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Recibir al señor Pablo Milad, en su calidad de Presidente de la ANFP y de la Federación Nacional de Fútbol, a la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer de Antofagasta, al Ministerio Público, al Director Nacional de la PDI (o a quien designe en su representación?), y a la señora María Elena Saavedra.

2.- Prorrogar la sesión hasta por 15 minutos.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.<sup>4</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20.38 horas.

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**

**Abogada Secretaria de la Comisión**

---

<sup>2</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315137&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315137&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>3</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315954&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=315954&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>4</sup> <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4326&prmSesId=78142>

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE AGRESIONES SEXUALES

### EN EL DEPORTE

Sesión 4ª, celebrada en lunes 17 de junio de 2024,

de 19:15 a 20:39 horas.

Preside la diputada señorita Marisela Santibáñez.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Ana María Bravo, Carla Morales y Consuelo Veloso, y los diputados señores Andrés Giordano, Cristóbal Martínez, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Renzo Trisotti.

Concurren, en calidad de invitados, el ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro; la encargada de Género de dicho ministerio, señora Loreto Fuenzalida; el asesor ministerial legislativo, señor Hugo Castelli; el director del Instituto Nacional del Deporte (IND), señor Israel Castro, junto con la asesora de esa entidad, señora Rocío Norambuena, y el presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.

### TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones de audio.*

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

[...]

Señora Secretaria, ¿es así o estoy equivocada?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Presidenta, lamentablemente se cita a los funcionarios públicos y a ministros de Estado. En este caso, son particulares.

No obstante, hay una disposición expresa en el Reglamento que permite que los particulares puedan declarar por oficio. En tal caso, la Secretaría de la comisión tendría que hacer llegar el cuestionario

y los antecedentes necesarios para que redacten sus respuestas. Para eso, ustedes deben acordar qué van a preguntar.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchísimas gracias, señora Secretaria. Me refería a que él es presidente de la Federación. Por eso tenía la duda.

Por otro lado, el Tribunal de Honor de la ANFP también se ha excusado por estar en investigación esta cuestión. Sin embargo, ellos tienen que ver con la ética de los dirigentes. Y esto no tiene que ver con una resolución de la justicia. Nosotros acá no estamos haciendo una investigación de la justicia. Nosotros respetamos los Poderes del Estado. Simplemente investigamos cómo se han comportado los dirigentes durante este proceso.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a nuestros invitados, particularmente al ministro del Deporte y a don Eduardo Arévalo, que es invitado permanente.

Creo que debiésemos insistir en la importancia de la participación presencial de don Pablo Milad, con los asesores que estime pertinentes. Incluso, si él lo estimase, en una sesión secreta, si esta comisión lo tiene bien. Pero me parece que, dada la importancia del tema que estamos investigando en esta comisión especial investigadora, esto no se reduce única y exclusivamente al caso Cobreloa, sino que es una cuestión que tiene un interés mayor, que podría derivar en modificaciones legales.

Por tanto, lo pertinente sería que esta comisión acordara que don Pablo Milad, independientemente de que no está obligado a concurrir, lo haga de manera presencial, a propósito de la disponibilidad que ha manifestado de participar y de colaborar.

Eso se tiene que expresar de una manera más concreta y, en ese sentido, debiésemos fijar que ese estándar fuera la presencialidad,

independiente de que podamos tomar algunas determinaciones para el resguardo de la investigación en curso, en el caso de que se fuera a referir a una materia judicializada, aunque hay otras materias que no lo están.

Eso quiero señalar, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Presidenta, más que referirme a puntos varios, quiero expresar que estamos frente a una comisión que es sumamente importante por lo que estamos investigando. No es un solo caso, que eso quede claro, porque pareciera ser que todo está enfocado en el caso Cobreloa.

Si bien es importante para mí, porque es de mi región, y agradezco la voz que ha levantado la diputada Santibáñez con respecto a eso, creo que aquí hay que abordar muchos otros casos.

Por eso es importante que el señor Milad pueda venir a la comisión y podamos escucharlo. Siempre se han dado todos los espacios, y si es necesario resguardarlo bajo una sesión secreta, se puede hacer. Pero creo que es necesario escucharlo en forma presencial, de manera que me sumo a la solicitud de contar con su presencia en esta comisión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para invitar nuevamente al señor Pablo Milad, en su calidad de presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional y de la Federación de Fútbol de Chile?

**Acordado.**

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, la presente sesión tiene por objeto tratar materias propias de su competencia. Para esos efectos, se encuentra invitado el ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro, quien nunca ha faltado a cada citación que le hemos enviado, y a su equipo. Asimismo, a don Eduardo Arévalo, presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **PIZARRO** (ministro del Deporte).- Muchas gracias, Presidenta, y a través suyo saludo a todos los parlamentarios que nos acompañan.

Este tema tiene múltiples expresiones. Hay que recordar que, desde el ámbito de la discriminación, del maltrato, hay una serie de aspectos que se nos han ido presentando. Aun cuando se ha ido avanzando en materia del decreto N° 22, han ido apareciendo nuevas formas o consideraciones que, de pronto, quedan algo cortas y es necesario precaverlas, particularmente por razones que a lo mejor para muchos pueden ser muy lógicas, pero el trabajo con menores de edad y las vinculaciones entre deportistas, entrenadores, profesionales que intervienen en esta actividad variada, requieren de espacios de mucha confianza, y en eso, lamentablemente, hemos visto algunas situaciones que hay que condenar.

Quiero recurrir a una presentación para ordenar bien los antecedentes, para después, junto con Loreto y Hugo, complementar esta información.

En el primer cuadro se tratan los antecedentes que se han venido desarrollando, desde la publicación de la ley N° 21.197, que modifica la Ley del Deporte, y que mandata, en su artículo 2°, numeral 17, para elaborar y aprobar, mediante decreto supremo, un protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte.

Posteriormente, en cumplimiento de ese mandato, se dicta el decreto N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el protocolo

y la sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional.

Este protocolo nos permite hacer el seguimiento correspondiente, y uno de los aspectos fundamentales consiste en establecer el monitoreo del nuevo estándar de seguridad. Eso dice relación con un tema bien importante, que es comenzar a saber quién tiene algún tipo de sanción, porque una cosa es detectar una situación, generar una acción correctiva, pero tener o no información resulta absolutamente vital, porque, entre otras cosas, ¿qué pasa si ese entrenador solamente se cambia de club y no hay información respecto de esa sanción? ¿Qué pasa cuando una deportista tiene que salir de una institución porque se dan conductas reiteradas en ese espacio? Creo que es muy necesario tener muy presente ese tipo de dificultades y continuar con el monitoreo.

Para el cumplimiento de esos deberes, en la aplicación del protocolo general, se crea la mesa de seguimiento a la implementación. En ese sentido, creo que también ha sido válida la vinculación que se ha dado con otros espacios, particularmente con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, ya que hemos implementado distintas mesas para ir abordando las situaciones que se nos han ido presentando.

En la siguiente lámina pueden ver que la mesa de seguimiento se encuentra integrada por funcionarios públicos, obviamente, de la División de Política y Gestión Deportiva, de la División Jurídica y la Mesa de Género del Ministerio del Deporte, que sesiona de forma mensual para ir viendo las necesidades y los temas que van apareciendo regularmente.

Entre las atribuciones principales de este seguimiento se encuentra la de organizar y coordinar las acciones que le competen al ministerio, dirigidas a cumplir con las funciones asignadas; diseñar y establecer el mecanismo operativo que nos permita vincularnos y generar acciones dentro de los espacios. Respecto de ello, hay que mencionar que tenemos algunas organizaciones

extremadamente relevantes, como el Comité Olímpico de Chile, el Comité Paralímpico de Chile, el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, el Instituto Nacional de Deportes y, obviamente, el Ministerio del Deporte.

Por lo tanto, creo que uno de los aspectos que nos ha favorecido es que existe un espacio de información compartida, que es bien positivo.

Por último, se busca generar mecanismos que hagan posible la colaboración y coordinación entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes en materia de implementación de este protocolo, especialmente en su área de Prevención de Conductas Vulneratorias e Igualdad de Género.

Es pertinente señalar que, por ejemplo, dentro de las organizaciones, sean federadas u organizaciones de base, para estar constituidas y en regla con el Instituto Nacional de Deportes, tienen como requisito estar adscritas al protocolo.

Entonces, es un tema que se ha ido desarrollando, que ha ido avanzando. Probablemente, en una primera instancia, a las organizaciones les ha costado entrar en este régimen, pero creo que es uno de los espacios que ha sido valioso.

Señorita Presidenta, quisiera pedirle a la señora Loreto que nos ayude con la siguiente lámina, relacionada con la materia de coordinación de los actores relevantes.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Sí, y para los que no lo saben, le pido que nos diga cuál es su cargo.

Tiene la palabra la señora Loreto Fuenzalida.

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género del Ministerio del Deporte).- Presidenta, por su intermedio, me presento. Mi nombre es Loreto Fuenzalida y soy encargada de Género del Ministerio del Deporte y, actualmente, funcionaria de la División de Política y Gestión Deportiva del ministerio.

Agradezco al ministro por haberme hecho partícipe de esta comisión, que es superimportante y porque es parte de los lineamientos que, como Ministerio del Deporte, queremos establecer, en la prevención de toda violencia en el contexto deportivo.

Les voy a contar un poco sobre la coordinación que hemos tenido con los actores relevantes, tanto de la mesa de seguimiento como también parte del intersector, que se aloja en las funciones que tiene el Ministerio del Deporte a través de su subsecretaría. En principio, participa con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, que también concurre como invitado en esta mesa de seguimiento; con el Comité Olímpico de Chile, a través de su Oficina por el Respeto en el Deporte; con el Comité Paralímpico de Chile, a través de su presidente Sebastián Villavicencio, y con el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, con un actor fundamental, el señor Eduardo Arévalo.

Asimismo, les comento que elaboramos un trabajo clave, que fue el auto acordado durante la aplicación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. También les comento que hubo un trabajo intersectorial con SernamEG y con el Servicio Médico Legal, y, en caso de que ocurriera cualquier situación de violencia, abuso o acoso durante los juegos, pudimos establecer dos duplas psicosociales en la Villa Panamericana.

También sostenemos reuniones con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, a raíz de la adopción del decreto N° 22, donde hemos visto una coordinada relación respecto de la adopción de los clubes afiliados a la asociación. En ese sentido, hago hincapié en lo que se refiere al intersector, que está alojado en la Subsecretaría del Deporte, donde levantamos un trabajo con la Subsecretaría de la Niñez, que también fue comentado en la comisión pasada, y esta semana esperamos tener una reunión para acordar un plan de trabajo que, si así lo estima, señora Presidenta, podemos compartirlo con ustedes y nos gustaría que consideraran formar parte.

A través de mi rol -también soy contraparte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género- estamos solicitando asistencia técnica respecto de cómo incorporar más allá el enfoque de género en todas estas normativas.

Aprovecho de comentarles que el trabajo de la mesa de seguimiento tiene en vista la elaboración de un convenio de colaboración con el Mindep, el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio Público, porque vemos que es algo superrelevante en estas materias.

Finalmente, les quiero hablar un poco respecto de cómo contribuimos en la información a la ciudadanía. En nuestra página web del Ministerio del Deporte tenemos habilitado el *banner* de Trámites Mindep, donde nos han llegado más de 200 consultas respecto de cómo se adopta, qué pasa si me pasó esto, a dónde me dirijo, las que tenemos sistematizadas. También podemos compartir ese informe.

Además, orientamos permanentemente, a través de reuniones de *lobby* y otras, cuando nos llega algún tipo de denuncia en cuanto a dónde tienen que acudir. Quiero recalcar -si me equivoco, mi compañero Hugo Castelli me puede ayudar- que el ministerio no es un receptor de denuncias. Señalo eso para reiterar esa función.

Le doy el pase a mi compañero, Hugo Castelli.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias a usted.

Quisiera preguntarle qué labor tiene la Oficina por el Respeto en el Deporte. Eso es del Comité Olímpico, ¿verdad?

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género del Ministerio del Deporte).- Sí, efectivamente.

La Oficina por el Respeto en el Deporte se crea a la par, si no me equivoco, del decreto N° 22, y tiene por función asesorar a deportistas y crear convenios. Además, a través del IND, recibimos

informes anuales, que también se los podemos hacer llegar. Allí aparecen las funciones explícitas de esa oficina.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Hugo Castelli.

El señor **CASTELLI** (asesor legal del Ministerio del Deporte).- Señorita Presidenta, por su intermedio, soy Hugo Castelli, asesor legal y legislativo del Ministerio del Deporte.

Queríamos aprovechar esta oportunidad para informar a los integrantes de la comisión, porque sabemos que no todos han trabajado en la Comisión de Deportes y Recreación, que precisamente, a propósito del trabajo de seguimiento que le corresponde al ministerio, durante el año 2022, a partir de una moción parlamentaria suscrita por la Presidenta de esta comisión, señorita Marisela Santibáñez, por doña Érika Olivera y don Raúl Leiva, se inicia un proceso de revisión de la normativa legal, que es la Ley N° 21.197, que ampara al decreto N° 22, que establece el protocolo y coincide con un proceso de revisión interna que estábamos haciendo en el ministerio, a propósito de ciertas deficiencias que mostraba la normativa para su efectiva aplicación.

Para nosotros fue una discusión muy enriquecedora y, además, una puerta de entrada para incorporar una serie de temáticas que eran muy importantes, de las cuales había que hacerse cargo, ya que la moción, básicamente, apuntaba a un tema muy puntual, que era el plazo para interponer las denuncias por vulneración o por conductas infractoras del protocolo. No estaba establecido en la ley, sino que quedó delegado al auto acordado que debía dictar el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, lo cual generó ciertas dificultades al inicio de la implementación del protocolo.

Por eso, nos sumamos a la moción de los parlamentarios, y el Ejecutivo hizo una serie de indicaciones que tienen que ver, básicamente, con los siguientes temas.

El protocolo establecía la obligación de que el Instituto Nacional de Deportes lo implementara solo en el marco del programa de alto rendimiento deportivo, quedando fuera todos los otros programas como obligatorios, que son, básicamente, los de Deporte y Participación Social, y Crecer en Movimiento (DPS y CEM), que son las siglas con las que se usa al interior.

Por lo tanto, la modificación de la ley puso como obligación que se debía aplicar e implementar en todos los planes y programas de la Política Nacional de Deportes, ampliando su cobertura de manera exponencial.

Luego, la ley N° 21.197, originalmente establecía como sanción que aquellas organizaciones deportivas que no adoptaran el protocolo, no podían acceder a los beneficios de la Ley del Deporte. Inmediatamente, se nos planteó el tema de que las organizaciones deportivas acceden habitualmente a recursos públicos que se distribuyen a través de los municipios o de los gobiernos regionales; sin embargo, originalmente, con la ley quedaban habilitados, aunque no adoptaran el protocolo.

Por lo tanto, se modifica la ley y se establece que la no adopción del protocolo general impide acceder a beneficios o recursos públicos de cualquier naturaleza u origen y la imposibilidad de que puedan acceder a franquicias tributarias en el ámbito del desarrollo deportivo. Es una ampliación del ámbito de acción del protocolo.

Tampoco existía en la ley la obligación de informar, lo que para nosotros desde el inicio constituyó un problema. Una de las labores del ministerio era monitorear las sanciones. Sin embargo, en la ley N° 21.197 no quedó establecida la obligación de que los organismos disciplinarios, los tribunales de honor, comunicaran las sanciones aplicadas por conductas vulneratorias y, por ende, no podíamos hacer seguimiento a sanciones si no teníamos conocimiento de ellas.

En consecuencia, se estableció la obligación de que las organizaciones deportivas de la Ley del Deporte y las organizaciones

deportivas profesionales comunicaran por correo electrónico todas las sanciones aplicadas al Ministerio del Deporte y al Instituto Nacional de Deportes.

En paralelo, a efectos de seguir un control de las mismas, se creó el Registro Nacional de Sanciones y su reglamento fue publicado hace algunos meses, y estamos en pleno proceso de implementación y desarrollo, en esta coordinación que llevamos como ministerio con el Instituto. El registro está alojado en el Instituto Nacional de Deportes.

Luego, una de las situaciones que fue superproblemática, porque, luego de la dictación de la ley N° 21.197, coincidió en 2020-2021 con el tema de la pandemia, es que la ley establecía que el Protocolo General se debía adoptar en asamblea general extraordinaria. La asamblea general extraordinaria, en el marco de las organizaciones deportivas, exige la presencia de un ministro de fe y su realización no estaba autorizada, sino a través de mecanismos presenciales. Hubo una norma que dictó el Congreso Nacional que habilitó a las organizaciones comunitarias para sesionar de manera telemática en esa época. Sumamos a esa normativa la posibilidad de que se pudiera adoptar el protocolo, de manera de masificar su implementación.

Sin embargo, el *quorum* de dos tercios que exigía la norma, que es el que existe para las asambleas extraordinarias, porque implicaba una modificación de estatuto, dificultaba su aplicación. Con la modificación de la ley establecimos que el protocolo se puede adoptar por asamblea general ordinaria o extraordinaria y con mayoría absoluta de los asistentes, de manera de facilitar la adopción del protocolo y, por lo tanto, tener una mayor cantidad de organizaciones deportivas con él en su estatuto.

Posteriormente, un punto central para esta comisión y que ha sido uno de los puntos más relevantes en el análisis, es el tema de los responsables institucionales. La normativa no establecía la obligación de difundir la identidad ni las formas de contacto de los responsables institucionales. Hemos entendido que el responsable

institucional es la bisagra más importante entre la víctima y la activación de los procedimientos, sean administrativos o judiciales, en el caso de que los hechos sean constitutivos de delito. Por lo tanto, se establece en la ley -una norma de rango legal- la obligación de que las organizaciones deportivas en todas sus redes, páginas web o cualquier mecanismo de comunicación digital publiquen los nombres de los responsables institucionales y, además, identifiquen la forma de contactarlos, de manera de facilitar el acceso de las eventuales víctimas a los hechos constitutivos o vulneratorios.

Finalmente, como les señalaba al principio, se modificó la ley y se estableció que existiera un plazo de cuatro años para hacer las denuncias, ya sea ante los tribunales de honor u organismos disciplinarios de las organizaciones deportivas o, cuando estos no existan, directamente al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, y, en el caso de que se tratara de infracciones penales, estas normativas seguían los plazos de prescripción de los delitos asociados, de manera tal de extender la posibilidad de que las víctimas hicieran la persecución o la denuncia de los hechos que habían sufrido.

Para contar un poco qué estamos haciendo, como señalé recién, nos hemos centrado en la implementación del Registro de Sanciones; estamos viendo la comunicación con las organizaciones deportivas, de manera de empezar a tener esta base de datos. Eso está regido por la ley N° 19.628, que protege la información privada.

Luego de la publicación de la ley N° 21.605 y luego de la toma de razón del decreto que establece el reglamento para el Registro de Sanciones, internamente iniciamos un proceso de revisión del protocolo general para empezar a buscar ámbitos de modificación, de mejora o perfeccionamiento. Entre ellos, invitamos a estos actores relevantes -identificados hace un par de láminas atrás- para hacer sus propuestas y ya hemos recibido una del área de Compliance de la ANFP, que está muy involucrada en esto.

También estamos pensando en pedir esta información a otros organismos relevantes, como el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico; por cierto, luego de estas dos sesiones que ha tenido esta comisión, entendemos que de acá va a salir también una buena cantidad de ideas que se puedan consignar, tanto como modificaciones al reglamento o al decreto, como protocolo general, o incluso a la normativa.

Por último, señalar un tema que ya le fue informado a don Eduardo Arévalo en una audiencia que tuvimos hace algunas semanas a través de la ley del Lobby. Venimos trabajando en un proyecto de ley que crea un tribunal nacional de arbitraje deportivo, que permitirá establecer un sistema disciplinario mucho más moderno, institucional, y que implique mejorar o perfeccionar la institucionalidad actual.

Para su información, actualmente el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, que fue creado en 2014, con la ley que crea las federaciones deportivas nacionales, ya lo mencionó don Eduardo en dos sesiones, estaba concebido, inicialmente, para ver los temas disciplinarios solo de las federaciones deportivas nacionales. Hoy, con la ley N° 21.197, amplió su jurisdicción a todas las infracciones al protocolo general y, por lo tanto, tuvieron un incremento exponencial de su trabajo, y así lo ha informado él.

Por eso, es necesario modernizar y crear una nueva institucionalidad en el ámbito de la disciplina deportiva.

Eso, Presidenta.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro.

El señor **PIZARRO** (ministro del Deporte).- Presidenta, muy breve.

En algunos puntos que marcan este avance, quisiera destacar dos que me parecen muy significativos. Uno, respecto de los responsables institucionales, labor extremadamente necesaria, valiosa y muy significativa, ya que nos pueden colaborar dentro de las organizaciones. Los avances en esa materia son muy positivos.

Lo mismo en cuanto a los avances hacia una nueva institucionalidad del Tribunal de Arbitraje Deportivo, por las situaciones ya descritas por Hugo Castelli. Si bien en un primer contexto eran las federaciones deportivas nacionales, sabemos que no todas las federaciones deportivas se han sumado a esa iniciativa y, por lo tanto, junto con seguir avanzando en esa materia, también hay que ampliar la intervención que tiene el tribunal.

Solo quería resaltar esos dos puntos como avances muy significativos.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- A usted.

Saludamos al director del Instituto Nacional de Deportes (IND), señor Israel Castro, y al presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo, a quien también le vamos a formular preguntas.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Presidenta, quiero saludar a quienes nos acompañan y agradecer su presencia.

Ahora bien, la señorita Loreto Fuenzalida dijo que tenían un trabajo permanente con la ANFP. Uno de los casos más emblemáticos, que es el corazón de la conformación de esta comisión especial investigadores, es el de Cobreloa, además del caso de Las Marcianitas y otros; pero, en el trabajo con Cobreloa, me gustaría saber cuándo supo de esta situación la señorita Fuenzalida, como encargada de Género del Ministerio del Deporte.

En la Comisión de Deportes y Recreación en varias oportunidades recibimos a la señora María Elena Saavedra, que dijo que había pedido ayuda a la ANFP, pero que no le habían entregado la ayuda como correspondía.

Entendiendo que esta es una comisión especial investigadora, debemos indagar todos los elementos, por lo que me gustaría saber qué pasó con la ANFP. Ya que tiene un trabajo muy estrecho, ¿lo vieron? ¿Alguien no quiso tomar la responsabilidad de lo que había pasado en esos casos? La idea es que nos explique cómo siguen trabajando con la ANFP en esta materia y en otras.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Saludo al señor Israel Castro, a la señora Rocío Norambuena y todos los invitados.

Me parece muy destacable lo que se ha presentado sobre la obligación que tienen las organizaciones de remitir trimestralmente un informe respecto de la aplicación del protocolo.

En ese sentido -probablemente esto esté siendo observado por personas que tienen un interés legítimo en el avance de esta comisión-, me gustaría saber sobre algunos elementos que están allí. El informe trimestral tiene que tener la cantidad de casos de conductas vulneratorias ocurridas en dicho período, indicando el total de casos de manera referenciada, solo como datos estadísticos.

También debe contener la especificación de la cantidad total de casos registrados por cada tipo de conducta vulneratoria y la cantidad total de casos resueltos y pendientes de resolver, desgregados por tipo de conducta y grupo de riesgo; la cantidad total de procedimientos de intervención efectuados por cada organización deportiva durante dicho período; las organizaciones deportivas que han incumplido y las que han cumplido el deber de designar a su respectivo responsable institucional; la indicación innominada del

total de casos que ha afectado a niños, niñas y adolescentes, sus formas de resarcimiento, y el total de casos que han afectado a los grupos de riesgo.

Hago primero esta introducción, porque, complementando la pregunta que acaba de hacer el diputado Tapia, me interesa saber si hubo incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en el protocolo y de nuestra normativa por parte de Cobreloa por las siguientes razones.

Antes, cabe hacer presente que cuando se hizo la denuncia, uno evidentemente hubiese esperado que se activara el protocolo, pero parte de lo que la comisión ha resuelto es que no se activó.

En primer lugar, nos interesa saber si hubo algún tipo de contacto con el ministerio y, en particular, con el Instituto Nacional de Deportes (IND), tiene en la obligación de enviar esta información.

En segundo lugar, porque en el protocolo hay una mención específica a casos por conducta vulneratoria contra niños, niñas y adolescentes, y una de las cuestiones que hemos planteado en esta mesa es que la Casa Naranja de Cobreloa es un espacio habitado por menores de edad y adolescentes.

Por lo tanto, en ese contexto, también nos interesa saber si hubo alguna acción, en particular por parte de Cobreloa, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) o algunos de los actores que tenían voz en esta materia.

En tercer lugar, como se han coordinado más con la ANFP que nosotros -como ustedes vieron, se excusaron de participar hoy día- y se ha mencionado que existe, incluso una propuesta respecto de modificaciones por parte de dicha asociación, sin perjuicio de que creo que además es un antecedente que corrobora la necesidad de que concurran a la comisión para plantear ese tipo de propuestas, queremos que ahonden en algunos detalles respecto de cuál es la propuesta de la ANFP.

A su vez, se ha mencionado el tema de los responsables institucionales, pero quizás puedan profundizar en algunos otros defectos de la normativa que puedan haber identificado como instituciones. Creo que sería importante.

Si se me ocurre algo, lo pregunto después.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Les pido que contesten lo más breve posible, porque nos queda escuchar al IND y a don Eduardo Arévalo.

Mis preguntas son bien simples.

Por ejemplo, en Colo-Colo, a propósito del caso Jordhy Thompson, que tiene mucho que ver con el decreto N° 22, ¿estaba determinado a quién recurrir? ¿Existía un responsable institucional?

Lo mismo pregunto respecto de Cobreloa y de las otras instituciones. Hoy, en el año 2024, si han cumplido casi todas las instituciones por el escándalo y todos los escándalos que hemos tenido, pero en este caso preciso quiero saber cuándo. Por ello, pido que lo comparta, si tiene esa información, por favor.

Luego, a quien me quiera contestar del ministerio, ¿qué opinión le merece el actuar de la ANFP y su relación con el ministerio? Es importante saber cómo se comportan.

Por otro parte, la misma consulta, pero respecto de los dirigentes de Cobreloa, porque, en este caso, la situación es bastante más compleja y se negaron muchas situaciones en esta comisión.

Tiene la palabra la señora Loreto Fuenzalida.

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género Ministerio del Deporte).- Presidenta, por su intermedio, quiero saludar al diputado Tapia. Es un gusto.

Pido disculpas si me pongo un poco nerviosa, pero es la primera vez que hablo en una comisión.

La relación con la ANFP parte a raíz de la profesionalización del fútbol femenino y el acceso a recursos. La norma establece que deben estar adscritos al decreto supremo N° 22 y muchas organizaciones deportivas profesionales no estaban suscritas. Entonces, esto parte como un llamado de atención. Nos reunimos colaborativamente para que se sumaran a esta causa, desde lo estatutario, porque tiene que ver con la adopción estatutaria. De ahí parte esta coordinación intersectorial y se hace a través de la Gerencia de Compliance. Si no me equivoco, ese es el cargo.

Efectivamente, nosotros estuvimos al tanto del caso Cobreloa. Personalmente, atendí a la señora Saavedra, a quien también entregué orientación sobre cómo denunciar, porque el ministerio no es receptor de denuncias. Se le entregó orientación sobre cómo dirigirse al responsable institucional. De hecho, tenemos esos oficios, desde la mesa de seguimiento, donde se le informa que la responsable institucional en ese caso era la señora Macarena Flores, según lo informado por el IND.

Los oficios respecto de cuándo se entera la mesa de seguimiento los podemos compartir. Los pondré a disposición de la comisión especial investigadora.

Quiero decir que yo no dirijo, sino que participo con la ANFP, y a raíz de los temas de género y de prevención de conductas vulneratorias, iniciamos, como mencioné anteriormente, el trabajo con la Subsecretaría de la Niñez, con motivo de un oficio que envió el diputado Giordano sobre el cuidado y el vínculo jurídico que tienen hoy los niños, niñas y jóvenes que viven en residencias deportivas o casas de cadetes.

Voy a hablar un poquito más desde mi experiencia personal. Trabajé en un club deportivo y estuve en una casa de cadetes, y también me llama la atención esa relación, la cual hemos puesto sobre la mesa en el Ministerio del Deporte.

Entonces, ponemos a disposición el aparato estatal para poder cubrir esas necesidades.

No sé si con eso respondo la pregunta. Si no, podemos conversarlo después.

Respecto de lo que mencionó usted, diputado Giordano, el informe trimestral es remitido al Instituto Nacional de Deportes. Como ministerio, no recibimos el informe.

*(La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta) habla fuera de micrófono)*

[...]

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género Ministerio del Deporte).- Exacto, debe ser publicado.

Al respecto, creo que puede responder mejor el Instituto Nacional de Deportes.

También, en esta relación de coordinación con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, le ofrecimos establecer un formato tipo, porque lo que enviaban distaba mucho entre un club de segunda división y un club de primera. Estamos elaborando un formato tipo, que no sea tan solo cuantitativo, sino también cualitativo.

Además, creemos que, si informan un cero, se debe explicar por qué. ¿Por qué no hay denuncias? ¿Por qué el protocolo no está llegando o no se están haciendo charlas en los planteles? Lo digo también desde mi experiencia, porque fui responsable institucional de un club deportivo.

Finalmente, sobre Colo-Colo y Cobreloa quien también puede dar información más certera es el Instituto Nacional de Deportes.

Lo único que le puedo mencionar, con base en la información que recabamos sobre Cobreloa, es que adoptaron el protocolo en diciembre de 2021, si no me equivoco.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Disculpe la interrupción. ¿Usted dice que adoptaron el protocolo en diciembre de 2021?

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género del Ministerio del Deporte).- Sí, es lo informado al IND.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias por su información.

Ofrezco la palabra al señor Eduardo Arévalo, porque entiendo que recurrió a la señora Fuenzalida, a propósito del tema de la señora María Elena. Quiero saber si tiene antecedentes de aquello.

Tiene la palabra, señor Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, la información que tengo es que la señora María Elena recurrió al Ministerio del Deporte, se entrevistó con la jefa de gabinete de la ministra de entonces y ella señala que no habría recibido apoyo. Eso es lo que puedo transmitir, porque, aunque no me consta, es la información que ella me entregó.

Ahora, voy a tocar dos temas, aprovechando que tengo la palabra, pero no me extenderé mucho. Me referiré al caso de Cobreloa y al tema que acaba de señalar la señorita Presidenta.

Si bien es cierto que esta comisión se crea a partir del caso Cobreloa, su fin es investigar los delitos sexuales que se producen en el deporte, los cuales son muchos más que los cometidos en el caso de Cobreloa. Existe un gran número de casos en este momento. Como dije la sesión pasada, son 14, pero expuse solo uno.

Durante la semana pasada, tomé la decisión de profundizar respecto de ese caso y me llamaron la atención varias cosas.

La primera es que, después de tres o casi cuatro años desde que se presentó una denuncia en la federación X -digo eso, porque es una información sensible-, la denunciante A señala que realizó una funa a través de las redes sociales. La persona funada presentó una

querrela por el delito de injurias graves con publicidad. La denunciante A salió absuelta. Luego, la titular de la querrela presentó un recurso de nulidad ante la corte y la corte ratificó el fallo; es decir, la primera denunciante quedó absuelta.

Luego, la denunciante A fue representada por una fundación que tiene convenio y le recomendaron que no valía la pena seguir con el caso, porque no tenían cómo probar el hecho, debido al estándar de la prueba. El estándar de la prueba, en los casos de abuso sexual, es bastante alto.

Por lo tanto, esta niña, la denunciante A, tomó la decisión de retirarse del deporte, pese a ser cinturón negro.

Posteriormente, el mismo victimario, que era entrenador nacional de esta federación X, quien mantenía una relación desde hace diez años con una deportista que también es seleccionada nacional, viola, durante seis meses, a la hermana de esa deportista, quien también es seleccionada. Ese caso, simplemente, quedó en nada, en atención a que ella vio que la denunciante A no tenía respuesta, por lo que no quiso seguir adelante. La denunciante B hizo la denuncia ante el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo y nosotros, con fecha 13 de octubre de 2020, pusimos los antecedentes a disposición del Ministerio Público, pero hasta la fecha no sabemos qué ha ocurrido.

Sin embargo -y llama la atención-, yo, en las conversaciones de pasillo y buscando información en el Comité Olímpico de Chile (COCh), me encontré con que este señor, en este minuto, está a cargo de seleccionar a las personas que postulan para federarse como entrenadores y, además, hace clases en un colegio a menores de edad.

Eso me llama la atención, y todos se escudan en el principio de la presunción de inocencia, que latamente he expuesto acá, del cual se abusa. Sin embargo, nadie lo separó del cargo, y en el expediente que les dejé a ustedes la semana pasada queda claro que la presidenta o presidente de esta federación "X" simplemente dijo que tuvieran más cuidado, y no lo separa de ninguna actividad deportiva.

Hoy pedí la información al COCh, pero me dijeron que teníamos que pedirla por escrito. Por lo tanto, señorita Presidenta, después de que termine la sesión, le voy a dar los nombres para que informen qué actividad está desempeñando este entrenador en el Comité Olímpico de Chile.

Para terminar, respecto del tema de Cobreloa, el punto central son los responsables institucionales. En una reunión por *lobby* que tuve con el ministro, nos comprometimos a hacer capacitación, específicamente a los responsables institucionales, porque ese es el punto de partida, es el fiscal que investiga; son las personas más importantes.

Sin embargo, a cuatro años de la puesta en marcha del protocolo del decreto N° 22, primero, nos encontramos con que los responsables institucionales no saben cómo hacer el trabajo; segundo, son personas que trabajan *ad honorem*, y tercero, muchos de ellos tienen conflictos de intereses, tanto así que hoy hay una polémica que no tiene que ver con delitos sexuales, pero sí con un entrenador que viajó con una selección al extranjero; todo el mundo preguntaba, pero en el COCh le dijeron que él podía viajar por la sola presentación que hizo ante el Comité Nacional de Arbitraje, en circunstancias de que nosotros ni siquiera habíamos puesto la causa en tabla. Ese señor hoy está con la selección en el extranjero y nadie sabe cómo se subió al avión ni quién le dijo que podía viajar. Lo que sí está claro es que hoy acompañé la resolución que dictamos el viernes al Ministerio del Deporte, a la persona que me la solicitó, haciendo presente que lo único que habíamos pedido eran antecedentes para mejor resolver.

Entonces, acá lo importante es que esta comisión pueda abordar y alcanzar los múltiples casos de violencia y de delitos sexuales que están ocurriendo en el deporte, y que las víctimas lamentablemente no se atreven a denunciar. Conversé con las dos víctimas, con la víctima A y con la víctima B, y las dos estuvieron llanas a colaborar, pero fue tremendamente difícil y no quiero tener que leer esto,

porque es una película de terror lo que ellas sufrieron y todo quedó en nada.

Como dije la semana pasada, nosotros no tenemos las facultades ni las atribuciones para pedir al Ministerio Público que nos informe qué pasó con este señor; lo obvio es que él es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Y nos quedamos con eso: en palabras bonitas, en buenos discursos, en buenas intenciones, pero falta ser más proactivo en el tema, independientemente del riesgo que se corra, por ejemplo, al separar al entrenador X, porque a nadie lo funan porque le cae mal a alguien, con un delito tan grave como es el de abuso sexual y violación. A nadie lo funan por eso.

Creo que los deportistas que se atreven a hacer una funa es porque la desesperación y la angustia llega a tal extremo que no tienen otro camino, porque cuando van a preguntar, todo el mundo protege, y esa es una realidad del porte de un buque.

Eso, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Gracias, don Eduardo.

Necesito el voto favorable de 9 señores diputados para poder realizar una sesión secreta. Voy a pedirlo por el chat una vez que termine esta sesión, porque es fundamental. Acá el diputado Giordano tiene los antecedentes que don Eduardo dejó la semana pasada, pero no podemos enviarlos por chat, porque son absolutamente privados. Solo los pueden ver acá.

Por lo tanto, cuando tenga el *quorum*, voy a pedir inmediatamente una sesión secreta porque, efectivamente, hay casos como el descrito por don Eduardo, en los que no podemos hablar sino solo de A y B; pero, si la sesión es secreta, se podrá hablar con más claridad.

Si he tenido relación con alguien es con la apoderada, la señora María Elena, quien me dijo que efectivamente se reunió con usted, don Eduardo, y con la asesora de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género. Entonces, ahí es donde uno dice que estuvimos con la

señora María Elena, incluso ella trajo pruebas fidedignas de este tema; y si no hubiese sido por ella, hoy no estarían formalizadas ocho personas.

Así que le pido a la señora Loreto Fuenzalida que me responda si estuvo con la apoderada, la señora María Elena, y por qué no se hizo algo al respecto en ese momento.

Tiene la palabra, señora Loreto.

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género del Ministerio del Deporte).- Presidenta, efectivamente sostuvimos una reunión a través de videollamada, ya que la señora María Elena Saavedra le escribió por correo a la ministra Orellana y la asesora de su gabinete me contactó para tomarla en conjunto; en ella abordamos dos temáticas principales: un caso de discriminación que estaba sufriendo su hijo, cuyo nombre prefiero no mencionar, y también lo comentado y lo que estamos viendo precisamente en esta comisión.

En esa instancia tomamos dos caminos, porque me presentaron los antecedentes para que yo acompañara la denuncia de discriminación en este caso, y remitiera los antecedentes para que la propia seremi de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana pudiese abordar el caso del presunto abuso sexual.

Por lo tanto, dividimos las aguas en esa reunión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Quiero recabar el acuerdo de la comisión para invitar a la próxima sesión a la señora María Elena Saavedra -creo que es fundamental-, por los antecedentes que hemos recabado en las sesiones de la Comisión de Deportes y Recreación.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

A propósito de lo dicho por usted, don Eduardo, vamos a pedir el acuerdo para realizar una sesión secreta, para que se pueda referir latamente a estos dos casos.

Tiene la palabra el director del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro.

El señor **CASTRO**, don Israel (director del Instituto Nacional de Deportes).- Buenas tardes. Por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Ustedes avanzaron bastante en la profundidad de la discusión, así que nosotros traemos algo contextual que, en mi impresión, habiendo visto la exposición del ministerio, eso fue abordado. Así que iremos a puntos muy precisos, explicando un poco nuestras consideraciones sobre la normativa de prevención y sanción de conductas constitutivas de acoso sexual, de discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional.

A nosotros, como Instituto Nacional de Deportes, nos mandatan varias cosas, pero entre las responsabilidades concretas que están en el decreto N° 22, una es el deber de capacitar a los distintos actores involucrados en esta temática, y la otra es dejar disponible en nuestro sitio web toda la información relacionada con el decreto N° 22 o cualquier materia atingente o relacionada con esta temática.

También cabe señalar -como indica el último párrafo de esta lámina- que no hay una obligación. Si bien la ley mandata a las organizaciones deportivas que adopten el protocolo, finalmente lo que queda es una obligación de tipo financiera, es decir, las organizaciones que no lo adoptan, no pueden optar a franquicias tributarias que están en la ley que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales o a recibir recursos públicos. Por tanto, de cierta manera, queda al arbitrio de la organización si se acoge o no a este protocolo.

En esta lámina pueden ver cuáles son nuestras obligaciones, y les voy a contar un poco lo que hemos hecho por cumplirlas.

Además, les quería mostrar el sitio web, donde está alojada toda la información que tenemos contra el abuso sexual, el maltrato y la discriminación.

Si avanzamos a la otra lámina, van a ver que hay una serie de informaciones. No está solo el protocolo. Hay hartas orientaciones de tipo técnica para adoptar políticas de gestión dentro de la propia organización, que permitan que no solo se conozca el protocolo, sino que también se realice de la mejor manera posible toda la gestión relacionada con él.

También está el listado de capacitaciones. Fíjense que se ha capacitado a 82 responsables institucionales. Ahí están todos los cursos que hemos hecho desde 2022 a la fecha, y si ustedes ven la lámina siguiente, se van a dar cuenta de que, al final, hemos capacitado a más de 2.000 personas en materias relacionadas, y si avanzamos a la lámina siguiente van a ver un poco los contenidos, y todos tienen que ver, ciertamente, con cómo se puede hacer efectivo el derecho de una persona a defenderse, a acusar, a manifestar, etcétera. Entonces, ahí están un poco las temáticas.

En la lámina siguiente vemos el porcentaje de organizaciones deportivas que finalmente han acogido el protocolo vigente en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas. Tenemos 3.387 organizaciones con protocolo adoptado, que equivalen al 56,11 por ciento, y 36 organizaciones deportivas profesionales, que corresponden al 83 por ciento.

Esa es la información que queríamos compartir con ustedes.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Señor director, con todo el respeto que le tengo, por toda la colaboración que ha tenido respecto de ese tema, la información que hemos visto tiene que ver con su labor. Sin duda, su trabajo es enseñar y motivar. Pero, ¿cuántas son las federaciones o entidades que han cumplido? A mi juicio, ese es el tema más concreto, más allá

de que ustedes hayan capacitado a la gente, labor que también les corresponde. En este caso, queremos saber cuántas federaciones no han podido recurrir a esos presupuestos finalmente, es decir, quiénes no optan por tener el protocolo o quiénes no han podido tener los presupuestos. Eso es más relevante que lo que han hecho en el IND, porque a mí me consta, es cosa de ver la página web.

Hoy estamos tratando temas bien brutales, como las distintas denuncias que se han hecho, y es ahí donde quiero ahondar. En ese sentido, ¿cómo se comporta y opina el IND de que hoy no esté presente el presidente de la ANFP, o de que nos cueste tanto que esté el Tribunal de Honor, o de que nos cueste tanto cuando en la etapa anterior, cuando no estaba esta comisión investigadora, sí tenían la disposición y sí mintieron o faltaron a la verdad, para ser más exacta? Personalmente, llegué al tema gracias a la señora María Elena, quien me señala que la conversación no solo fue virtual, porque estuvo con usted de manera presencial, que se le entregó el Rol Único de Contribuyentes (RUC). Me queda la sensación de que no estamos transparentando como debiéramos hacerlo, más allá de las atribuciones que pueda tener un ministerio. Como bien dijo la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, no son sus atribuciones; pero, qué hacemos nosotros, que somos parte del deporte.

Como diputada de la República y fiscalizadora, no paré hasta llegar a esta instancia, y eso es lo que queremos que nos respondan.

Tiene la palabra el director del IND.

El señor **CASTRO**, don Israel (director del Instituto Nacional de Deportes).- Señora Presidenta, voy a dar mi opinión sobre algunas materias.

Por ejemplo, en el caso de Cobreloa, comparto un poco lo que señaló el presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, en cuanto a que el caso de Cobreloa reviste el carácter de delito. Entonces, también nos lleva a pensar todas las cosas que..

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En los casos que se han comentado aquí como, por ejemplo, el del tío Lalo, que también son delitos.

El señor **CASTRO**, don Israel (director del Instituto Nacional de Deportes).- A nuestro juicio, porque lo hemos conversado varias veces en la organización, hay una especie de vacío cuando una persona es denunciada.

¿Qué tipo de medidas precautorias -por llamarlas así- deberíamos adoptar? Porque eso no está definido legalmente. Si uno es estricto o muy conservador en la aplicación de la norma, se podría separar a la persona de sus funciones. Ese concepto no existe en el Estado. Existe cuando hay un sumario y una persona es suspendida, pero ese proceso puede durar varios meses. Por ejemplo, nosotros tenemos el programa Promesas Chile, que es con juveniles. Pero, ¿qué pasa si una persona que está en dicho programa recibe una denuncia? ¿Qué habría que hacer? En ese caso, aplicamos nuestro criterio, pero sería bueno que la ley también lo definiera, porque ese criterio tiene que ser general. Por ejemplo, yo entendía que el señor Eduardo Arévalo hacía mención a una situación análoga, pero distinta en el Comité Olímpico y, quizá, ese mismo criterio debe estar presente. ¿Cómo se protege a la víctima o a la potencial víctima cuando hay una denuncia? Es un tema que todavía no está recogido.

Desde el punto de vista de Cobreloa, solo quiero añadir algunos datos que se consultaron por ahí, en el sentido de que, a la fecha de la comisión del delito, el Club Deportivo Cobreloa no tenía adoptado el protocolo. Por lo tanto, la denuncia no está puesta de la forma como lo plantean nuestros canales. Más allá de eso, estimamos dos cosas con respecto a esa denuncia: primero, que reviste el carácter del delito, por lo tanto, cualquier funcionario público o persona que la conociera debiera remitirla al Ministerio Público, porque es lo que corresponde. Y, segundo, que también excede el ámbito deportivo, porque, si uno analiza la situación y ve que lo hacen futbolistas, no se da en el contexto del espacio deportivo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Discrepo absolutamente de usted, porque eso se da en una casa de formación.

Según el testimonio del señor Ramírez -y en eso quiero ser bien precisa; por lo demás, lo traeré a colación cuando la comisión sea declarada secreta-, quien en ese momento era el presidente del Club Deportivo Cobreloa dijo que al otro día todos sabían lo que había sucedido. Entonces, ahí es cuando discrepo con usted, porque, como señaló el expresidente, todos lo sabían y además se rebaten unos con otros.

Por eso, es fundamental que pueda estar presente el señor Pablo Milad, porque a ustedes les hacemos algunas preguntas, pero, de repente, no son las personas indicadas para responderlas. Incluso, el señor Ramírez dijo en un reportaje de televisión que todos sabían al otro día, pero no estaba constituido el protocolo.

Por otro lado, es ahí donde debemos ver si el señor Eduardo Arévalo, a través del comité, puede actuar de oficio; eso sería fundamental.

Eso es lo que quiero que me responda, porque la Casa Naranja son dependencias. Se buscaron los vacíos legales para decir que la víctima no trabajaba allí. Esos son los vacíos que pretendo que no se ocupen.

El señor **CASTRO**, don Israel (director del Instituto Nacional de Deportes).- Presidenta, en el fondo, el origen de la discrepancia es que la ley refiere cómo el ámbito deportivo define la relación entre deportistas, entrenadores, entre personas de la organización deportiva. Sin embargo, la comisión de este delito tiene que ver con una persona externa. Eso es lo que dice la ley, y por eso hice ese comentario.

Entonces, dentro de las cosas que, a lo mejor, debieran corregirse o mejorarse también está eso. No obstante que se trata de una persona externa, aun cuando la situación ocurre dentro de la organización deportiva misma, también debería ser aplicable el delito. Reitero,

más allá de que en este caso particular somos de la opinión de que se trata de un delito, esta situación debiera ser vista por el Ministerio Público.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Ofrezco la palabra a algún señor diputado o a alguna señora diputada.

Voy a hacer otra pregunta.

Si usted me dice que esto es en el ámbito deportivo, qué pasa, entonces, con el caso de Jordhy Thompson, quien comete una agresión de violencia intrafamiliar que termina en un caso de femicidio frustrado. ¿Qué hacemos con ese jugador? ¿Qué hace el Instituto Nacional de Deportes? ¿Qué hace el Ministerio del Deporte? Porque esa situación no se dio en el ámbito deportivo. Entonces, él puede estar en la selección chilena, o en todos lados, o pagar 100 millones de pesos e ir a jugar a Rusia, para que todos los que están viendo esta sesión sepan que no me refiero solo a Cobreloa y que mi intención no es enlodar a ningún club en particular. Mi intención es que mejoremos los protocolos de todo tipo. Entonces, cuando usted me indica que esa situación no se da en el rubro del deporte, ¿qué hacemos entonces? ¿Vamos con el deportista directamente?

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Presidenta, cuando se abre la discusión, nos damos cuenta, a lo menos, de que en los dos casos que estamos hablando están involucradas mujeres no deportistas. Una es pareja de alguien y la otra una chica que estuvo en una actividad dentro de un establecimiento o casa de deportistas cadetes.

En este caso, hay una línea clara que debemos analizar, porque estamos dejando fuera a estas víctimas, las cuales, además, fueron minimizadas o, de alguna manera, se les quiso bajar el perfil diciendo que era una situación lamentable y grave. Como mujer, cuando escucho ese tipo de situaciones, me molesta que se baje la importancia a ese hecho, porque estamos hablando de delitos, como violaciones, agresiones e intentos de femicidio.

Por lo tanto, necesitamos hacer cambios importantes respecto de eso. Esta comisión también debe ir por esa línea, porque en este caso no debe entenderse como víctimas solo a las deportistas. En este caso, es la pareja de una joven que participa en una actividad, pero que termina siendo violada por un grupo de jóvenes deportistas. Creo que ahí también debe estar puesto el foco.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Para ser más precisa, de esos ocho deportistas, solo tres llegaron a los primeros equipos y hasta ahora siguen jugando.

Ahí es donde a una le empieza a entrar la rabia y la impotencia, porque nos demoramos dos años y siete meses en investigar el tema.

En verdad, las respuestas que aquí se están dando no me dejan conforme. Sé que las entidades presentes quieren velar por el buen funcionamiento, pero no me deja conforme saber, por ejemplo, que la señora María Elena no se dirigió simplemente por un espacio telemático, sino que también lo hizo de manera presencial no solo en un lugar, porque fue a todas las entidades, y lo sé, se registró eso, en una comisión también privada. Tuvimos que revictimizar a la víctima; se tuvo que revictimizar a la víctima para que esto llegara a un espacio de poder, y después nos dicen que nos metemos con otro poder del Estado, y no es así, no es así. Nosotros no nos estamos metiendo con otro poder del Estado, porque esto se inicia respecto de la no ejecución del decreto N° 22, del Ministerio del Deporte, para el cual también legislé.

Entonces, si nos vamos a quedar con que esto es solo un presupuesto que no se entrega, estamos bien mal. Permítanme decirlo, pero estamos bien mal. Porque el protocolo y el decreto N° 22, el día en que se violó a la víctima del Club de Deportes Cobreloa o que pasó este suceso en la casa, ella denunció al Ministerio Público ese mismo día y, al otro día, si supieron todos los dirigentes, ¿dónde estaba el decreto? ¿Dónde estaba el decreto? Y siguen recibiendo platas

públicas, siguen en esa instancia. En verdad, creo que es necesario que vengan las instancias correspondientes.

Creo que usted también me tiene que responder respecto de si efectivamente se juntó de manera presencial con la señora María Elena Saavedra, y cuántas veces habló por teléfono con ella, porque, más allá de todo lo que puedan decir y todo lo que le han dicho, y a mí también, si no fuera por ella, créame que esto estaría en otro lugar.

Reitero, siento que los dirigentes de Cobreloa, en este momento, están siendo absolutamente protegidos, porque Cobreloa tenía un presidente en ese momento y después tuvo otro. Entonces, ¿quién va a meter la mano ahí? ¿Quién va a decirnos que esto sucedió de esta manera, si los presidentes de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) o de la Federación de Fútbol de Chile (FFCh) no vienen ni se presentan?

Ministro, por favor, le pido que me ayude con eso. Sé que usted tiene la disposición, tiene un hijo futbolista, usted fue futbolista, y de los mejores, y con una actitud tremenda. Pido la colaboración de todas las entidades aquí presentes, y lo digo con la mayor de las pasiones, porque se trata de mujeres, y sé que las chicas del fútbol, las mujeres del fútbol que hoy están siendo profesionalizadas, y hemos trabajado con eso, también tienen una opinión, pero ninguna de ellas es capaz de decirlo por lo que les puede tocar. Y pasa lo mismo con las otras víctimas, porque recuerden que esta es una comisión especial investigadora del deporte en general.

Entonces, no nos lavemos las manos si tenemos responsabilidad.

Disculpen el tono.

Tiene la palabra la encargada de Género del Ministerio del Deporte, doña Loreto Fuenzalida.

La señora **FUENZALIDA**, doña Loreto (encargada de Género del Ministerio del Deporte).- Presidenta, por supuesto, comparto todo lo que usted menciona.

Efectivamente, no fue faltar a la verdad, sino que hacía referencia a la reunión con la asesora del gabinete del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

También se recibió a la señora María Elena Saavedra en reuniones presenciales, así como a otros funcionarios del ministerio, ya que también prescindí de mis funciones un tiempo. Y donde también lo que menciona la señora Saavedra en una sesión de la Comisión de Deportes y Recreación donde le pregunté también sobre el rol único de causa (RUC) vía WhatsApp, ya que quedamos en contacto vía telefónica por mi número personal. Claramente, también he preguntado si podría haber trabajado mejor sobre ese tema.

Traté de movilizar todo lo que pude. En ese sentido, confío en que el ministro y el asesor ministerial legislativo, don Hugo Castelli, quienes también manejan esto, nos ayuden. Soy una fiel levantadora de lucha dentro de estas materias en el ministerio. Lo he tratado de llevar bien adelante, siempre se puede obrar mejor. Espero que el día de mañana no vuelva a ocurrir.

Con las compañeras del fútbol, con las colegas de la Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino (Anjuff), hemos levantado este tema, y también tenemos una mesa de trabajo por levantar, respecto de cómo mejorar el decreto supremo N° 22, ya que también nos han llegado varias causas de que efectivamente la ANFP no lo ha levantado y que no saben quiénes son los responsables, y ahí estamos tratando de levantar todas esas luchas.

También estamos intentando homologar la denominada ley Karin frente a la prevención y la sanción de las conductas vulneratorias. En mi opinión, también creo que las sanciones pecuniarias no son suficientes, porque estamos hablando, como bien dijo la diputada, de violencia hacia las mujeres y violencia de género, que hoy también está tipificada en el Código del Trabajo y otros cuerpos legales.

Pongo a disposición una minuta de las reuniones con la señora Saavedra, de las acciones que hemos tomado como ministerio, los oficios que tomamos, y reitero que no fue mi intención faltar a la verdad, sino colaborar de todas formas con esta comisión. Las conclusiones que ustedes saquen también van a ser muy importantes respecto de la actualización de la normativa, acorde a los fenómenos que ocurren hoy.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Voy a recabar el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por quince minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, no queremos que todo se centre en el caso de Cobreloa; pero, a propósito de esta situación, donde finalmente aparecen vacíos en la ley que uno pudiese observar y es parte de las competencias del Poder Legislativo también hacerse cargo, me queda una duda respecto de qué tan pertinente y efectivo puede ser un decreto cuando tenemos, y hemos ido avanzando a medida que se van conociendo antecedentes de la investigación del caso Cobreloa, de que, en la propia institución, no solo lo que decía la diputada Santibáñez, la Presidenta de la comisión, en cuanto a que al día siguiente, y lo decía también don Eduardo Arévalo, todo el mundo sabía. Esto es algo que ha ido apareciendo en la prensa a partir de varios testimonios y, además, había una conducta normalizada dentro de la institución deportiva por parte de los cadetes en general, respecto, por ejemplo, de prácticas de sexo grupal, y estamos hablando de menores de edad.

Entonces, aparece la intersectorialidad como una cuestión fundamental. Lo estuvimos viendo con la exdefensora de la Niñez, y nos parece que ahí hay una cuestión relevante que abordar. Pero la preocupación central en esto tiene que ver con que existe una institución que no está jugando ningún rol, independientemente de que la víctima no sea parte del club, no sea una deportista, no sea una entrenadora, no sea parte de las personas que están, específica o taxativamente, nominadas dentro del marco de acción de la ley, existe una institución que está permitiendo esto y estos son los valores deportivos que se entregan.

Entonces, ¿cuál es la validez o la relevancia que tiene el protocolo, incluso no habiendo sido recogido por la institución a la fecha de la comisión del delito si básicamente nos enteramos de que todavía estas son conductas que se reiteran al interior de la

institución? Y me pregunto, ¿qué tan cortos nos quedamos, cuando no se trata solo de la víctima, sino de una práctica reiterada en el tiempo, donde efectivamente puede ocurrir que se genere un escenario delictual, a propósito de que la institución no está tomando absolutamente ninguna medida para prevenir este tipo de conductas en un espacio donde participan menores de edad permanentemente, que van circulando y rotando?

Entonces, también pondría el acento en esa preocupación, para ver cuál es la opinión del Instituto Nacional de Deportes (IND) en esto. Porque, quizás, no es solo el hecho de que agreguemos que, en este caso, la víctima pueda ser una persona externa al club, sino efectivamente todo el resto de las políticas que adopte la institución vayan en correlación con prevenir que este tipo de situaciones ocurran. Y, a la luz de los hechos, nos quedamos más cortos que solo con esa acepción.

Gracias, señora Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el asesor ministerial legislativo, don Hugo Castelli.

El señor **CASTELLI** (asesor legal del Ministerio del Deporte).- Presidenta, por su intermedio, un tema muy importante de precisar, a propósito de una intervención anterior de don Eduardo Arévalo.

En general, el protocolo está concebido, como se señaló al principio, para proteger o establecer un estándar de seguridad a la actividad deportiva nacional. De hecho, ese es el apellido que tiene la norma y, evidentemente, frente a los vacíos, están las reglas de interpretación, las cuales pueden entregar herramientas al intérprete para ampliar el radio de acción o para restringirlo.

Por eso, la solución pasa por establecer más claramente cuál es el radio o el ámbito de acción al que se quiere someter y, evidentemente, atendida la temática, mientras más amplio sea, ¡bienvenido! Y en esa línea, nosotros, por lo menos, estamos reflexionando.

Luego, también es importante tener presente que, en el caso particular del caso que origina el hecho más relevante que da origen a esta comisión, estamos hablando del deporte profesional. El deporte

profesional está agrupado en torno a una organización que hoy, para su conocimiento, no está inscrita en ningún registro deportivo. La Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), que organiza el torneo nacional, no es una organización deportiva que esté sometida a la supervigilancia ni a la fiscalización del Ministerio del Deporte ni del Instituto Nacional de Deportes (IND); está sometida a la fiscalización del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por lo tanto, el radio de acción se restringe -y la Federación de Fútbol de Chile (FFCh) tampoco-. Luego, es importante señalar lo siguiente: no hay aportes de recursos públicos para las actividades que desarrollan estas organizaciones deportivas profesionales. Solo reciben una cantidad de recursos que les transfiere el IND por ser objeto de apuesta del decreto ley de pronósticos deportivos, pero es marginal, y son transferencias accidentales que se hacen en función de esas apuestas. Hoy día, ellos no tienen proyectos de desarrollo estratégico (PDE), proyectos de administración (PDA) o línea de financiamiento de apoyo especial a deportistas (AED), que son los recursos que, en materia proporcionalmente muy grande, administra el IND y transfiere a las federaciones deportivas, filial Comité Olímpico de Chile (COCh).

Luego, teniendo presente aquello, si uno se va a las sanciones, y lo conversamos con el ministro, y creemos que es uno de los ámbitos donde hay un margen muy amplio de mejora y perfeccionamiento de la normativa, la única sanción que establece la normativa vigente, que está en la ley N° 21.197, para las organizaciones deportivas profesionales que no cumplan con el protocolo, es no acceder a una franquicia tributaria muy específica, de la cual nosotros creemos que, además, muy pocas veces han hecho uso.

Por lo tanto, y este es un tema que estamos tocando a propósito de esta norma, que se va a ver mañana en la Comisión de Deportes y Recreación, referida al amaño de partidos, creo que hay que avanzar en la responsabilidad penal de las personas jurídicas que son organizaciones deportivas, porque ellas deben tener la obligación de tener modelos de prevención de delitos, que es de lo que se habla

cuando se trata de responsabilidad penal de la persona jurídica, un modelo de prevención de delitos ya no solo referido a los temas patrimoniales, sino también referido a los temas de integridad e indemnidad sexual, que es la materia que se está tratando acá.

¿Qué pasaría si la sanción fuera la cancelación de la persona jurídica en este tipo de situaciones? Esa es una sanción relevante que implica la responsabilización de todos los actores directivos de una organización: dejar de existir, que podría ser incluso más allá de una multa. Sin embargo, ese es un tema que nosotros estamos revisando, lo hemos planteado internamente para avanzar en ese sentido, y por eso le damos tanta relevancia e importancia a las conclusiones que se saquen acá en esta comisión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Dentro de los directorios de los clubes, distinto de las sociedades anónimas, ¿puede existir una persona que esté formalizada? ¿Por ejemplo, un gerente o un gerente general?

El señor **CASTELLI** (asesor legal del Ministerio del Deporte).- Presidenta, en general, los empleados que son los gerentes no tienen estas restricciones; las restricciones las tienen los integrantes de los directorios.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Se lo agradezco enormemente, porque a veces están estos topes entre federación y ANFP, pero finalmente tienen la libertad absoluta.

Tiene la palabra el señor Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Señorita Presidenta, dos cosas. La primera, respecto de lo que señaló el director del Instituto Nacional del Deporte, señor Israel Castro, en cuanto a que muchas veces nos enfrentamos, o se enfrentan, a qué medidas de protección se pueden adoptar en cuanto ocurre un hecho. La ley las tipifica como aquellas medidas de protección que tienden a resguardar la seguridad y la integridad de la víctima, y el margen es bastante amplio, por lo tanto, se produce

también otro problema, que yo lo hice saber en una de las primeras audiencias, y es que para nosotros, como comité de arbitraje, es mucho más provechoso que las denuncias lleguen directamente a través del comité de arbitraje, porque nosotros ponemos la causa en tabla, revisamos, le damos un plazo al responsable institucional para que inicie la investigación, y el plazo está definido por la ley, que son 48 horas, pero adicionalmente nosotros le damos un plazo de 5 días para que informe que inició la investigación.

Curiosamente, el 80 por ciento de los responsables institucionales y de las federaciones no cumple con ese plazo, señor ministro; no cumplen. Puedo acompañar posteriormente todas las resoluciones donde estamos apereciendo a los responsables institucionales para que den cumplimiento y nos informen si iniciaron o no la investigación, porque nos llenamos de llamados telefónicos donde la gente pregunta qué pasa con su caso.

Entonces, la ley, efectivamente, como lo dijo don Hugo Castelli, dicta sanciones para aquellas instituciones que no cumplen con la aplicación del protocolo, pero mi pregunta es ¿voy a suspender a todas las federaciones, voy a sacar una resolución pidiendo que no les otorguen fondos públicos?

Aquí este es un problema generalizado y creo que la solución, y lo conversé con el señor ministro, es capacitar, capacitar hasta el cansancio, de modo que ellos sepan y hagan las cosas por convicción, no por el temor a que sean sancionados, sino por convicción.

Esta es una cuestión vocacional. Por lo menos yo lo miro así, señorita Presidenta.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro del Deporte.

El señor **PIZARRO** (ministro del Deporte).- Señorita Presidenta, en realidad me sumo absolutamente a lo que señala don Eduardo en términos de la capacitación.

Creo que la educación es uno de los mejores mecanismos. Sin perjuicio de ello, también creo que siempre es muy relevante seguir reconociendo la gravedad de hechos que no pueden repetirse, muy especialmente cuando tenemos menores de edad: especialmente. Y creo que en esto todos estos procesos hay que encadenarlos de la forma más adecuada: por un lado, la capacitación, por otro lado, que las sanciones sean de un peso que efectivamente nos haga ponernos en una situación más robusta, más exigente, y creo que también en ciertos espacios existe esta disparidad, porque hay organizaciones que no utilizan la sanción a recursos públicos, lo que genera una disparidad evidente, y creo que eso también, tratándose del espacio deportivo, tratándose de menores de edad y de espacios de formación, creo que hay que tratar de generar una regulación para todos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el director del IND.

El señor **CASTRO** (director del Instituto Nacional del Deporte).- Presidenta, se ha hablado de sanciones pecuniarias, y a mi juicio no hay ningún tipo de sanción pecuniaria, porque lo que hay es una imposibilidad de "acceder a", y no es que alguien reciba una sanción que le afecte el bolsillo o las arcas de la organización deportiva. Entonces, no hay una sanción propiamente tal.

Nosotros no le transferimos a nadie que no tenga el protocolo. En eso quiero ser bien claro; incluso aunque sean recursos del Experto -ex Polla Gol- tampoco eso se genera.

Fíjense que ahí, tanto el ministro como el asesor, hicieron una observación muy atingente, que es la siguiente: no puede basarse la ley o el protocolo solo en el responsable institucional, porque si cargamos a esa persona de todo el peso de aplicar el protocolo, lo más probable es que no lo pueda lograr y finalmente, más que la convicción o capacitarlo, y creo que muchos de ellos han sido capacitados, por lo menos, la estadística que tenemos nosotros, de 82 que fueron capacitados, tiene que ver con cómo hacemos que la organización deportiva sienta que esta es su obligación.

Lo planteo porque es fácil desprenderse y decir que esto es quizás responsabilidad del coordinador o del responsable institucional, y la organización de cierta forma se desprende o deslinda su responsabilidad. Entonces, sanciones que vayan a la organización deportiva y no a la persona que es receptora las denuncias, creo que va en la vía correcta de que esto finalmente no sea materia de unos pocos, sino de todas las organizaciones deportivas, porque esa es la única manera de hacer valer y asegurar que a lo menos estas situaciones sean detectadas y sancionadas oportunamente.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Agradezco enormemente la participación de cada uno.

Ofrezco la palabra.

No tenemos *quorum* para pedir una sesión secreta para la próxima semana, pero yo lo podría hacer a través de nuestro *chat* donde estamos organizados, porque quisiera que invitáramos a la autoridad del Ministerio Público, porque es fundamental saber por qué esta causa no se siguió, ni siquiera de oficio, y por qué no se escuchó a la víctima.

Eso afecta todo, más si esto se sabía el otro día y no se aplica el decreto; es todo un tema que al final nos lleva a preguntarnos para qué estamos legislando en beneficio de los deportistas o de aquellas víctimas que se vean involucradas con el deporte.

Agradezco a cada uno de ustedes, en especial a don Eduardo, porque hay un documento que invito a los diputados a revisar, pero que lamentablemente no puede ser enviado.

Propongo que no sea la próxima sesión, sino la que viene, y si es que nos lo dice el Ministerio Público, la hacemos secreta. De no ser así, quiero invitar a la señora María Elena y ahí vamos decidiendo quiénes más podrían estar, porque efectivamente si invitamos, por ejemplo, al presidente y al expresidente de Cobreloa es posible que no vengán, y no podemos perder tiempo esperando gente. Por lo tanto,

invitaremos nuevamente a la ANFP, al Ministerio Público y a la seremi de la Mujer de Antofagasta, que se hizo cargo de esta situación.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, entiendo que no tenemos *quorum* para la sesión secreta. Sin embargo, cuando sea esa instancia, que la conversemos por WhatsApp, es importante que además acá esté gente de la PDI, porque parte de la denuncia tiene que ver con la supuesta inhibición por parte de quienes le tomaron la denuncia a la víctima. Entonces ahí probablemente la PDI va a requerir el mismo tipo de resguardo de la sesión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para sumar en la invitación a la PDI?

**Acordado.**

Quiero que estén atentos al *chat* y exigimos la participación de todos, porque aquí tendremos la necesidad de ver las sesiones secretas.

Agradezco la participación de cada uno.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20:39 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones